RESOLUCION DA - 4 693
19 de noviembre de 2024

Por medio de la cual se da apertura al proceso de CONVOCATORIA No 01 -2024 para **"LA ASIGNACION DE SUBSIDIOS DE RECURSOS FOVIS PARA AFILIADOS A COMFACA, EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"**

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

En uso de sus facultades legales, y estatutarias, en especial la conferida por el artículo 55 de los estatutos de la Caja de Compensación Familiar y de la Ley 21 de 1982

CONSIDERANDO:

Que La Caja de Compensación Familiar del Caquetá COMFACA, es por mandato de la Ley 21 de 1982 y sus Estatutos, una Corporación Privada, sin ánimo de lucro, regida y organizada según lo estipulado para tales organizaciones por el Código Civil y vigilada por la Superintendencia del Subsidio Familiar. Creada según resolución No. 0002 de noviembre 5 de 1974 emanada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Y como persona jurídica privada que es, está sujeta a las reglas de derecho privado.

Que la Caja de Compensación Familiar del Caquetá (COMFACA), dentro de sus funciones consagradas en el Artículo 16 de la Ley 789 de 2002, pueden desarrollar programas de vivienda de interés social para la población trabajadora afiliada, la cual se ejecutan con recursos del Fondo de Vivienda de Interés Social FOVIS.

Que de acuerdo *"**ARTÍCULO 2.1.1.1.1.3.3.3.1. del decreto de 1077 del 2015 Período de postulación.** Los representantes legales de las entidades otorgantes del subsidio familiar de vivienda fijarán fechas de apertura y cierre para adelantar los procesos de postulación. La divulgación del cronograma deberá efectuarse mediante la fijación permanente de avisos en lugares visibles de las entidades otorgantes del subsidio y la publicación en las páginas web de las mismas, de acuerdo al comportamiento de la oferta en el territorio y mediante publicación en el Diario Oficial cuando se trate de convocatorias abiertas por el Fondo Nacional de Vivienda o por quien este determine para el otorgamiento de subsidios con cargo a los recursos del Gobierno Nacional."*

Que según el parágrafo del artículo octavo de la Resolución No.075 del 31 de enero de 2024 de la Superintendencia del Subsidio Familiar, la Caja de Compensación del Caquetá no está obligada a la destinación de recursos para FOVIS, aunque se presupuestó la respectiva apropiación para la presente vigencia, a la fecha existe disponibilidad de recursos en virtud de rendimientos financieros gracias a las altas tasas de interés.

Que revisado el cierre de los estados financieros de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá – Comfaca a 31 de octubre de 2024, se cuenta con recursos Fovis voluntario por valor

RESOLUCION DA - 4 693
19 de noviembre de 2024

de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS** M/CTE ($489,139,955.97), los cuales están certificado por el Contador de COMFACA, con fecha 05 noviembre del año 2024.

Que, para los meses de noviembre y diciembre de la presente vigencia, se tiene proyectada una apropiación por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS** ($72.538.000).

Que los recursos totales del Fondo FOVIS Voluntario a 31 de diciembre de 2024, se estiman en **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS** ($561.677.955,97)

Que se debe tener en cuenta, que los recursos para la asignación de los subsidios, son una vez se realice el descuento del 5% de gastos de administración y el 0.5% para gastos de participación.

RECUROS ESTIMADOS PARA ASIGNACION DE SUBSIDIOS	TOTAL	5%	0,50%	OPERACIÓN
Apropiaciones a 31 Octu -2024-Certificados	443.571.185,97	22.178.559,30	2.217.855,93	419.174.770,74
Proyección apropiaciones Nov y Dic	72.538.000,00	3.626.900,00	362.690,00	66.693.244,07
Reintegros subsidios 2017	45.568.770,00	-	-	43.350.914,07
TOTAL RECURSOS FOVIS	**561.677.955,97**	**25.805.459,30**	**2.580.545,93**	**529.218.928,88**

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de Convocatoria No 01-2024 para **"LA ASIGNACION DE SUBSIDIOS DE RECURSOS FOVIS PARA AFILIADOS A COMFACA, EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"**; teniendo en cuenta los requisitos establecidos para tal fin. Informando que ya fue notificada la apertura del proceso al Ministerio de Vivienda y a la Superintendencia del Subsidio Familiar.

ARTICULO SEGUNDO: La fecha de apertura de la presente convocatoria será a partir del día dieciocho (18) de noviembre del 2024 al tres (03) de diciembre del 2024, y la asignación de los subsidios se realizará hasta agotar la totalidad de los recursos disponibles para tal fin.

ARTICULO TERCERO: La radicación de los formularios y sus anexos se hará de manera presencial, en la Oficina de Vivienda, ubicada en el primer piso del Centro Múltiple de Servicios de COMFACA, en los horarios de atención al público establecidos por la Corporación que es 8:00am a 11:00am y de 2:00pm a 5:00pm.

RESOLUCION DA - 4 693
19 de noviembre de 2024

ARTÍCULO CUARTO: el cierre de convocatoria se realizará el día tres (03) de diciembre, a las 11:00am.

ARTÍCULO QUINTO: Los requisitos se encuentran publicados en el sitio web de la Caja Compensación http://www.comfaca.com

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO
Director administrativo

Revisó: Daniel Camilo Valencia Hernández- Jefe Departamento Jurídico y Contratación.
Elaboró: Jose Ricardo Sanchez Gomez – Administradora de Programas y Convenios de Vivienda